220-10-01

Candelaria, abril de 2025

Señores
SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S.
Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN

Cordial saludo

El Municipio de Candelaria está interesado en contratar **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SISMU CENTRAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE EFICIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA. CON BPIN (2024761300034)**, que ofrezca condiciones de experiencia e idoneidad, para el desarrollo de las siguientes actividades y obligaciones:

OBLIGACIONES:

1. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los semáforos instalados en siete (7) sitios (cruces semaforizados) y en el centro de monitoreo.
2. Elaborar un chequeo semanal general del sistema semaforizado, con el fin de verificar el normal funcionamiento de los sistemas eléctrico y electrónico de cada intersección con semáforos.
3. Cambiar de forma oportuna, elementos menores y rutinarios como fusibles y otros componentes, que se desgasten por el uso constante del sistema semaforizado. (NO INCLUYE: cableado, ducto, infraestructura y obras civiles sobre las calzadas que en algún momento afecte el normal funcionamiento y se requiera de obras adicionales para hacer reparaciones).
4. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Secretaría de Movilidad frente a fallas y/o daños que se presenten fortuitamente en los siete (7) cruces semaforizados.
5. Garantizar la calidad de los repuestos utilizados en el soporte y mantenimiento de semáforos, acorde al stock de repuestos.
6. Mantener de forma oportuna los elementos menores y el stock de repuestos ofertados para garantizar el correcto funcionamiento del sistema semaforizado.
7. Generar los informes, reportes y bitácoras de mantenimiento de semáforos de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el manual de señalización vial.
8. Acompañar al municipio en los procesos de reclamación ante aseguradoras por daños imprevistos de terceros, naturales o vandalismo no cubiertos por el contrato de mantenimiento, emitiendo los informes y diagnósticos que se requieran.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.

2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.
12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.
14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.
15. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la Alcaldía Municipal de Candelaria.
16. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
17. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.

18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
19. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el 30 de diciembre del 2025.

VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta es de en DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 260.000.000) previo al cumplimiento de las actividades.

Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.
- Registro Único Tributario- RUT año vigente.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Declaración de experiencia laboral
- Afiliación a seguridad social de integrantes (Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos)
- Copia de documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.
- Oferta económica.

Agradezco a usted su amable atención.

Atentamente,

GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal
Anexo: Letras (#) Folios
Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Andrés Silva Franco	Contratista	
Elaboró	Carlos Andrés Silva Franco	Contratista	
Revisó	Erik Daniel Mina Tobar	Secretario de Tránsito y Transporte	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			